

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio No.: UJ.03/UT.1/ 3089 /2019

Asunto: Cumplimiento de Resolución R.R.A.I. 010/2019

Área: Unidad de Transparencia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 26 de Agosto de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

Recibe: 02. Julio  
27 AGO 2019  
fs. 40ms

Licenciado Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, carácter que tengo bien acreditado ante ese Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, compareciendo ante usted en atención al oficio número: IAIPPD/SGA/2004/2019 de fecha doce de Agosto del dos mil diecinueve, recibido en esta Unidad de Transparencia el día 23 de Agosto del presente año, mediante el cual la actuario adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del IAIP, adjunta en vía de notificación, copia del acuerdo de fecha diez de julio del 2019, emitido en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I./010/2019 SICOM, informo a usted lo siguiente:

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública

1.- En cumplimiento al SEGUNDO punto del Resuelve de la resolución de fecha 12 de Abril del 2019, dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./010/2019, interpuesto por [REDACTED] en contra de la respuesta de la Comisión Estatal de Vivienda, a través del oficio número: UJ.03/UT.1/1023/2019 SE REMITIÓ de forma impresa la información solicitada por el recurrente, proporcionando una versión pública de lo requerido en el punto número 15 de la solicitud de información, consistente en: "15.- Solicito copia escaneada del recibo de pago del mes de las dos quincenas del mes de diciembre incluyendo aguinaldo ect. del 2018 del Titular de la dependencia y los mandos medios y superiores"; haciendo de conocimiento que en este Sujeto Obligado, los recibos de nómina se expiden a través de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que se remitieron físicamente y que comprenden las dos quincenas del mes de diciembre, respecto de los puestos de mandos medios y superiores con que cuenta la Comisión Estatal de Vivienda, así como del titular de este Sujeto Obligado, Jefe de Departamento 17A, Jefe de Departamento 17B, Jefe de Unidad 18A, Jefe de Unidad 19A, Coordinador 19A, Director de Área 20A, Director General 22B; así mismo, le indique lo solicitado (SIC) en el punto número 16 de dicha solicitud referente a: "16.- Solicito se me informe cuanto reciben de bono el Titular de la dependencia los mandos medios y superiores"; para tal efecto se remitió de forma impresa la información solicitada por el recurrente, consistente en los recibos de nómina que contienen la Remuneración al Desempeño Laboral (RDL) o bono, respecto de los puestos de mandos medios y superiores con que cuenta la Comisión Estatal de Vivienda, así como del titular de este Sujeto Obligado, Jefe de

Departamento 17A, Jefe de Departamento 17B, Jefe de Unidad 18A, Jefe de Unidad 19A, Coordinador 19A, Director de Área 20A, Director General 22B.

2.- Con relación al requerimiento realizado en el acuerdo de fecha diez de julio del 2019, notificado a este Sujeto Obligado a través del oficio número: IAIPPD/SGA/2004/2019 de fecha doce de Agosto del dos mil diecinueve, recibido en esta Unidad de Transparencia el día 23 de Agosto del 2019, mediante el cual solicita remitir a ese Instituto, copia de los recibos de nómina del titular del Sujeto Obligado, correspondientes a las dos quincenas del mes de diciembre del 2018, incluyendo aguinaldo y bono que recibe, me permito informar a usted que en cumplimiento al SEGUNDO punto del Resuelve de la resolución de fecha 12 de Abril del 2019, dichos recibos de nómina (incluyendo aguinaldo y bono) del titular de la Comisión Estatal de Vivienda, fueron remitidos a ese Instituto mediante el oficio número: UJ.03/UT.1/1023/2019, al respecto hago de su conocimiento que dentro de los recibos de nómina remitidos a ese Instituto, fueron incluidos los del Titular de este Sujeto Obligado, los cuales hacen referencia al PUESTO: DIRECTOR GENERAL 22B, que conforme a la estructura orgánica autorizada para la Comisión Estatal de Vivienda, es el puesto y el nivel que le corresponde al Titular de este Sujeto Obligado, ya que esta Comisión Estatal de Vivienda es un Organismo Público Descentralizado, no obstante lo anterior y en cumplimiento al requerimiento realizado, por este medio remito a usted, de forma impresa el recibo de nómina que se expide a través de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que comprende las dos quincenas del mes de diciembre del 2018, respecto del puesto Director General 22B, Titular de este Sujeto Obligado, así mismo remito de forma impresa, el recibo de nómina que contiene la Remuneración al Desempeño Laboral (RDL) o bono, respecto del puesto Director General 22B, Titular de este Sujeto Obligado.

Con lo anterior solicito se tenga por atendido y cumplido el requerimiento realizado en el acuerdo de fecha diez de Julio del 2019, teniendo por remitidos copia de los recibos de nómina del Titular del Sujeto Obligado, así mismo se tenga por cumplimentado el requerimiento y la resolución, lo anterior con fundamento en el artículo 148 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.**

**LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**



Comisión Estatal  
de Vivienda

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz.- Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.  
Control de Correspondencia.

LAMR/INJV

